NOTA UGA/CDC N° 11 /2022.

Asunción, 15 de julio de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar contestación a la Nota DNC N° 7002/2022 del 15 de julio por la cual se informa la retención de los documentos referentes al Reajuste del **Contrato N° 10/2021** suscrito con la firma **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "Adecuación, Mantenimiento y Reparación de Bibliotecas Públicas", ID N° 403.398 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"**.

En ese sentido, se informa que si se hubiera detectado el error de forma previa a la apertura de sobres se podría haber subsanado mediante la emisión de una adenda. Sin embargo, se ha constatado el error a través de la Nota DNC N° 6682 del 07 de julio, por la cual se retuvo el expediente de reajuste y en estas instancias ya no es posible subsanar de la manera mencionada. Todos los cálculos han sido realizados en base al Contrato N° 10/2021 suscrito entre las partes que se encuentra publicado en el SICP y respetando la fórmula establecida en el punto 10. Reajuste, de las Condiciones contractuales.

Por lo expuesto, solicito al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas autorizar la emisión del Código de Contratación y la difusión a través del Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En espera de una acogida favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones